

**CONDICIONES:**

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de sesenta centavos por cada veinte números.  
Los números sueltos valen cinco centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

**DIRECCION:****LA SECRETARIA GENERAL.**

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

**CONDICIONES:**

Los remitidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, nose publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

**INFORMACION****Nombramientos y Renuncias**

El Sr. Gonzalo G. Travesí ha sido nombrado Jefe Político interino del Distrito de Huichapan, por renuncia del Sr. Jesús J. Guerrero.

—El Sr. Ing. Juan Magaña ha sido designado para ocupar el puesto de Jefe de la Sección de Estadística, Fomento y Catastro de la Secretaría General, empleo que renunció el Ing. don Andrés Manning.

—Don Adán R. Rubio ha prestado la protesta de ley para encargarse de la Secretaría del Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia de Huichapan.

—Como Celadores de la Cárcel de Zacualtipán, han empezado á funcionar los señores Ramón Larios y Miguel Villegas, substituyendo el primero á don Francisco Granados, y el segundo á don Nicasio Maldonado.

—Dimitió la Jefatura Política de Actopan, que tenía á su cargo, el Sr. Benjamín García.

**De Milicia**

Han tenido lugar en el Batallón "Hidalgo" los ascensos siguientes: el Subteniente Nephtali Herrera pasó á Teniente, el Teniente Epigmenio Martínez á Capitán 2<sup>o</sup>, el 2<sup>o</sup> Rodolfo Carrizales á Capitán 1<sup>o</sup>.

—Causan alta como Subtenientes del Cuerpo citado, los señores Saúl de la Torre y Francisco Hernández.

—Por observar mala conducta causaron baja los guardas de Caballería Alberto Pérez, Antonio Pontaza, Zeferino Hernández y Petronilo Velázquez.

—Los vecinos del Estado han crecido organizar Cuerpos de Voluntarios pagados por el Gobierno, y al efecto, comunican de la mayor parte de los Distritos que han quedado establecidos ya varios cuerpos de esta naturaleza.

**Las crías y la ordeña****Las crías**

*Cría natural y artificial.*—En muchas ocasiones al ver una vaca hermosa, rebotante de salud, se pregunta uno: ¿Cual será el secreto del propietario para tener animales tan vigorosos? El secreto es fácil de averiguar y consiste en que el ganadero sabe criar á sus becerros. Es un asunto que presenta muchas dificultades por lo delicados que son los becerillos; cualquier desorden en la alimentación les origina enfermedades en el aparato digestivo, entre ellas la terrible diarrea. Las enfermedades infecciosas muy á menudo hacen presa en su organismo, merced á la

entrada que tienen los microbios por el cordón umbilical. Para alejar estos peligros el ganadero ha de prodigar á los recién nacidos todos los cuidados necesarios, pues de lo contrario, sus animales llegando á la edad adulta, serán débiles y enfermizos.

Jamás se evitará que el becerro mame la primera leche de la vaca, llamada "calastro," El recién nacido trae el intestino lleno de suciedades, resultado de su vida parasitaria, por ello es indispensable que mame el calastro, líquido que difiere de la leche por su riqueza en sales minerales y que posee propiedades laxantes.

En la cría natural ó sea cuando el becerro mama directamente de la madre, es necesario reglamentar las horas de alimento de modo que sólo mame 2 ó 3 veces por día, pudiendo aumentar hasta cuatro, cuando el becerro está muy débil ó la vaca es magnífica lechera.

En la cría artificial hay que aproximarse lo más posible á la Naturaleza. Abundan los aparatos destinados á la cría artificial: unos son simples cubos, y otros son biberones que se colocan aproximadamente á la altura que se hallan las ubres de la vaca, que son los que mejores resultados han dado. Cualquiera que sea el aparato empleado, debe darse la leche á una temperatura de 36° ó 37° C. que es la que tiene al salir de la ubre.

Igual que en la natural, en la cría artificial hay que ir modificando insensiblemente la alimentación y no cambiarla de improviso. Con este objeto se dará en los primeros días la leche pura y más tarde se le agregará harina, arroz cocido ó linaza hervida, ó bien se suministrará leche descremada endulzada y con una poca de harina de maíz ó pulpa de papa.

No hay que alimentar con exceso á los pequeños animales, sino calcular la ración necesaria á su conservación y crecimiento. Raciones muy nutritivas son perjudiciales porque ceban al animal y atrofian su facultad reproductora.

El destete debe hacerse paulatinamente, alternando la alimentación láctea con pequeñas cantidades de forrajes tiernos que se van aumentando conforme la edad del animal va siendo mayor. El destete absoluto se hace á los 6 meses cuando no se va á destinar el animal á la recria; en caso contrario hasta los 8 ó 10 meses entre más tarde se haga, será mejor.

En ninguna edad le es tan provechoso el ejercicio al animal como en su infancia; las carreras y juegos con los demás lo fortalecen, le dan energías y resistencia á las enfermedades. Con este fin se procurará

tenerlos siempre al aire libre, en un espacio grande, sombreado y que no ofrezca ningún peligro.

Llegados los becerros á la edad de 6 meses en que ya se puede apreciar si su conformación responde ó no al objeto á que van á ser destinados, el ganadero cuidadoso ó inteligente comienza á hacer la selección, escogiendo para la recría solamente á los animales mejor conformados y de buena procedencia, destinando los demás al trabajo ó bien engordándolos para el abasto. De este modo se puede llegar á formar vacadas que más tarde con sus productos enriquecerán al propietario.

### La ordeña

La ordeña es una operación que reclama cuidados y atenciones si se quiere que la producción de leche aumente. Para ejecutar la ordeña debidamente y evitar que la vaca "esconda la leche" como se dice vulgarmente, se necesita ante todo que el ordeñador tenga paciencia, trate con cariño á los animales y se sujete á las reglas que la práctica aconseja.

Es bien sabido que la leche es un medio muy propicio para el desarrollo de los microorganismos; de aquí que sea indispensable en la ordeña, observar la más escrupulosa limpieza, siendo muy conveniente lavar la ubre antes de la ordeña con agua tibia y si es posible con una solución desinfectante que no posea ningún olor ni sea tóxica. Las personas encargadas de ordeñar deberán así mismo lavarse bien las manos.

La ordeña puede hacerse á mano y por medio de aparatos adecuados.

*Ordeña á mano.*—La ordeña debe verificarse tomando en cruz los pezones, el izquierdo anterior con el derecho posterior y viceversa, procurando antes sobarlos suavemente de arriba hacia abajo con el objeto de reblandecerlos y producir una ligera excitación en la glándula.

Sucede á veces, principalmente cuando la vaca es primeriza, que á pesar de tratarla con cariño, "esconde la leche." En ese caso lo más conveniente es colocar cerca de ella á su becerro mientras dura la ordeña.

Conviene ordeñar á fondo, hasta no dejar ni una gota de leche; de este modo la glándula funciona mejor debido á la gimnástica funcional y la leche es más rica, pues se ha visto que la última que sale de la ubre contiene una cantidad mucho mayor de grasa que la recogida al principio.

*Ordeña mecánica.*—Los aparatos más sencillos para ejecutar la ordeña, son los tubos ordeñadores. Son pequeños tubos de plata ó hueso, que tienen de 7 á 8 cm. de largo por 3 milím. de diámetro; en su parte superior que está cerrada presentan dos pequeñas aberturas por donde penetra la leche, en su extremo inferior tienen una pequeña lámina semi esférica que sirve para impedir que el aire entre á la ubre.

Solamente se aconseja usar estos tubos cuando no se puede ordeñar á mano por estar agrietados los pezones, pero estando sanos, no es de recomendarse su empleo, porque la cantidad de leche obtenida es mucho menor y ocasionan inflamaciones y hasta ulceraciones en el canal galactóforo.

Existen otras máquinas más complicadas, pero su empleo es poco práctico y su precio muy elevado, por lo que no se ha generalizado en México.

*Número de ordeñas.*—La excitación producida por la ordeña se hace sentir hasta después de haberla ejecutado, por consiguiente la secreción será más abundante mientras mayor sea el número de veces que se verifique. Esto no quiere decir que sea conveniente ordeñar cada dos ó tres horas, pero sí hacerlo tres veces diarias en vez de dos.

Muchas experiencias hechas por diferentes zootecnistas han mostrado que la secreción es mayor cuando se ordeña tres veces.

Wolf verificó la experiencia en una vaca que ordeñó tres veces diarias durante once días y dos veces en los once días siguientes, el resultado fué satisfactorio pues en el primer período dió la vaca 161 litros, mientras que en el segundo sólo llegó á producir 130 litros, hubo por lo tanto un aumento de 22 litros ó sean dos diarios.

La leche obtenida es también más rica en grasa y se explica porque los efectos de la ordeña á fondo se hacen sentir en mayor número de veces.

La hora en que se verifica la ordeña también influye en la riqueza de la leche. Según Strukmann y Wicke, la ordeña de la mañana es más abundante que la de la tarde, pero la leche de esta última es más rica en mantequilla.

Todas estas observaciones deben ser cuidadosamente recogidas por los propietarios de vacas lecheras que se interesen porque la producción de sus vacas sea mayor, y mejor la calidad de la leche.

M. SANTA MARIA.

## La Cal y el Suelo

Muchas de las substancias que los agricultores incorporan á sus terrenos, con el objeto de desarrollar la fertilidad, se muestran activas, no únicamente suministrando directamente á las plantas, que esos suelos producen, las materias necesarias á la constitución de sus tejidos, sino también estimulando la fertilidad de la tierra por las acciones que ejercen sobre ciertos de estos elementos constitutivos. Se portan como abonos y como mejoradores. La cal es una de estas substancias. Suministra á los vegetales un principio que contribuye á la edificación de sus tejidos. Por su influencia sobre dos de los elementos de la tierra árabe, la arcilla y el humus, modifica provechosamente las propiedades físicas del suelo, mejorando considerablemente la textura y, además, volviendo más fácilmente asimilables, para las raíces de los vegetales, dos principios nutritivos del suelo que juegan un papel considerable en el desarrollo de las plantas, el ázoe y la potasa.

Estimulante enérgico de la fecundidad del suelo, la cal debe ser empleada con moderación, so pena de dejar al último, después de algunos años de pro-

ductibilidad excepcional, un suelo empobrecido. Es muy cierto que por aportes inconsiderados y en masa de cal, algunos agricultores han disminuido en definitiva, en muchos casos, el valor de sus suelos, y el dicho que los atestigua: "La cal enriquece al padre y arruina á los hijos," puede, aun hoy, verificarse á veces. Esto es fácil de comprender cuando se analiza con cuidado el papel múltiple que desempeña esta substancia en el suelo.

La cal se maneja al principio como un abono. En todos los vegetales se encuentra la cal en el número de los elementos constitutivos. En verdad sea dicho, si solo se tratara de llevar al suelo la cal necesaria á la elaboración de los tejidos vegetales, el esparcimiento de esta materia en los campos, el "encalado," tendría, en la mayoría de las regiones agrícolas, una importancia muy pequeña, pues las cosechas exigen para formarse cantidades de cal sumamente restringidas (las cosechas medias sólo extraen del suelo algunas decenas de kilogramos por hectárea) y un gran número de suelos contienen naturalmente la cantidad de cal suficiente para satisfacer esas necesidades durante mucho tiempo.

Es muy probable que si el papel que desempeña la cal se limitara á suministrar el principio cálcico á las plantas, una riqueza del suelo en cal vecina al 1 p. g., sería ampliamente suficiente. Por otra parte, en muchísimos terrenos, es necesario cuando menos cinco veces más, para que las condiciones de cultivo lleguen á ser favorables. Esto es suficiente para demostrar el papel considerable que juega la cal como "mejorador."

La cal concurre á la conservación del estado particular que guarde el suelo y, por consecuencia, á la permanencia del mullimiento de la tierra obtenida con ayuda de los instrumentos de labor. Esta acción de la cal es debida á su influencia coagulante sobre la arcilla del suelo. La arcilla del terreno tiende á diluirse en el agua y á formar tapones. La cal, obrando sobre la arcilla, la coagula, la precipita. En estas condiciones, los pequeños drenes naturales que se han formado en el suelo durante el trabajo de los instrumentos aratorios, persisten; permiten la penetración de las aguas fluviales en las profundidades del suelo; facilitan la infiltración; aseguran, también, la aereación. Todos los agricultores saben que disminuye la compacidad de las tierras arcillosas y que estas se vuelven más fáciles de trabajar, mulléndolas é incorporándoles cal. Es que la cal disminuye en medida notable la potencia adhesiva de las partículas arcillosas.

Al mismo tiempo que obra así sobre la arcilla en beneficio del estado físico de la tierra; la cal puede también ejercer una acción descomponente sobre este elemento de los suelos, constituido de sílice, alúmina y potasa, en el curso de la cual una parte de la potasa, hasta entonces completamente substraída, por decirlo así, á la acción de los vegetales, se desprende bajo una forma asimilable para las raíces de las plantas. Así, bajo la acción de un encalado, la cantidad de potasa asimilada, contenida en el suelo, aumenta en cierta proporción. Si se considera el papel importante que desempeña la potasa en la nutrición vegetal, se debe encontrar en la liberación de pequeñas cantidades de este alcalí, bajo la influencia de la cal, una de las razones del acrecentamiento de fertilidad que determina comunmente el encalado.

El acrecentamiento de fertilidad se comprende aun

mejor cuando se estudia la acción de la cal sobre la materia orgánica del suelo, sobre el humus. Se sabe que los vegetales consumen, para organizar sus tejidos, una notable cantidad de ázoe. La mayor parte de entre ellos, si no es que la totalidad, absorben este principio bajo la forma amoniacal y, sobre todo, bajo la forma nítrica. Ellos no sacan verdaderamente partido del ázoe orgánico del suelo sino después de su amonización y, sobre todo, de su nitrificación. Ahora bien, en los primeros días que siguen á la incorporación de la cal al suelo, ésta acelera muy notablemente la formación del amoníaco. Además, facilita en seguida la nitrificación del ázoe amoniacal y por consecuencia la aparición de los nitratos, es decir, de compuestos comparables al nitrato de sodio y que producen, como él, sobre la vegetación, efectos notables y rápidos.

La nitrificación no se acelera siempre con la aplicación de la cal, en razón de la causticidad de esta substancia. En efecto, si la cal ha sido incorporada en alta dosis, puede contrariar por su causticidad el trabajo de los pequeños organismos microscópicos que viven en el suelo y que concurren por su acción al paso del ázoe á la forma nítrica. Pero este efecto de la cal no es sino momentáneo. Combinándose á los ácidos del suelo, carbonatándose, la cal pierde muy pronto su fuerte alcalinidad y la nitrificación, suspendida por un momento, reaparece con un vigor más considerable.

Esto se ve claro particularmente en las tierras muy ricas en materia orgánica, tierras que, siendo naturalmente ácidas, en razón de la presencia de los ácidos negros que esta materia suministra, no nutrifícan sino muy lentamente, pues los organismos nitrificadores no pueden desarrollarse en estos medios netamente ácidos. Por el encalado se llega, aisladamente, á hacer nitrificar las tierras turbosas, las tierras de roturación de praderas y se asegura así, la movilización del ázoe que se ha acumulado bajo la forma orgánica. Las aplicaciones de cal en cantidades moderadas sobre las praderas, han tenido muy á menudo, felices resultados, tendiendo á neutralizar la acidez creciente de las tierras que aquellas ocupan y permitiendo una nitrificación, cuando menos parcial, del ázoe que se había acumulado. No es indiferente mencionar, á este propósito, que un "margado" ó "enmargado" no será tan eficaz, porque el carbonato de cal de la marga reacciona sobre los ácidos negros de la materia orgánica mucho más difícilmente que la cal. En efecto, según el Sr. Joulié, se necesita una temperatura cuando menos de 45° c. para que el carbonato de cal pueda saturar los ácidos negros y esta temperatura rarisimamente se alcanza, aun en pleno verano, en los suelos de las praderas, protegidos por las hierbas.

Facilitando la movilización del ázoe, la cal determina un acrecentamiento en la vegetación. Como ese excedente de vegetación demanda para formarse principios minerales, tales como la potasa, el ácido fosfórico, de aquí que el aprovisionamiento del suelo tienda á disminuir. Si la destrucción progresiva de las partículas rocosas del suelo no es suficientemente rápida para, poniendo en libertad nuevas cantidades de esos principios, compensar el excedente de consumo que se hace, las cosechas, al principio muy abundantes, no tardan en decrecer hasta el día en que el suelo no llegará á contener una cantidad suficiente de potasa y ácido fosfórico para satisfacer sus necesidades. Y puede suceder lo

mismo si no se hacen esfuerzos por conservar en el suelo un "stock" suficiente de materia orgánica, porque esta es indispensable, en cantidad racional, á la conservación de la fertilidad.

Es decir, que el agricultor que ha recurrido á la cal, no debe limitarse á utilizar únicamente esta substancia para desarrollar y sostener, después, la fertilidad de su terreno. Es necesario, sea por una "alternación" conveniente, sea por los abonos verdes, sea por el estiércol, conservar en sus tierras una proporción suficiente de materia orgánica y recurrir, si es necesario, á los abonos complementarios, fosfatados y potásicos, para remediar la desaparición del ácido fosfórico y de la potasa, activada por el desarrollo de la producción. Si de eso se abstiene, el agricultor hará un verdadero "esquilmo" de los recursos fertilizantes del suelo y se expondrá á ver, pocos años después del encalado, de caer el rendimiento de sus tierras, hasta ser más bajo del que tenían antes del empleo de la cal.

Muy á menudo, aun al presente, se aplica la cal á largos intervalos sobre el mismo suelo, incorporándole grandes dosis. Esta manera de encalar tiene grandes inconvenientes. Por primeras cuentas entraña un gasto muy considerable, pues tiende al aumento de las pérdidas de calcáreo que sufre anualmente el suelo, arrastrado por las aguas de drenaje. Es mucho mejor encalar, en dosis moderadas, por más que se tenga que repetir la operación muy á menudo. Muchos agrónomos creen que encalando cada tres años las tierras, el empleo de la cal es ventajoso. Las cantidades que se deben emplear en estas condiciones, evidentemente variables según el suelo, pueden cifrarse entre 10 á 12 hectólitros, para las tierras ligeras 15 hectólitros para las tierras francas, 20 á 25 hectólitros para las tierras fuertes y 30 hectólitros para los suelos turbosos.

El empleo de la cal no trae aparejado ningunas dificultades. Es necesario, sin embargo, de abstenerse de hacer coincidir su esparcimiento con las siembras, porque su causticidad podría dañar la germinación. Tres semanas después de haber tenido lugar la incorporación al suelo la causticidad ya no es de temer.

J. THIASNE

## Selección de Simientes.

(CONCLUYE)

Cuando ya las patatas estén bien nacidas todas y que tienen un crecimiento de 10 á 15 centímetros, se las da la primera labor esparciendo antes y en el momento de verificar este trabajo á razón de 300 kil. de nitrato potásico en la parte inferior de la línea de siembra, para que al dejar dichas plantitas en medio del camellón, apoyándoles la tierra de un costado, quede este abono cerca de las raicillas que en breve han de desarrollarse y aprovechen debidamente los beneficios del nitrato.

Los trabajos sucesivos se reducen á los desyerbes necesarios hasta la época de la recolección, que sembradas á fines de abril, podrán cosecharse á fin de Septiembre.

Conviene que el terreno forme un plano inclinado para que no se estanquen las excesivas aguas de lluvia, porque malograrían el resultado.

### Selección de la remolacha

Esta planta nos ofrece un ejemplo notable de los resultados que pueden conseguirse con la selección, cuando ésta se practica con inteligencia. Es muy exigente en cuanto al terreno, pues no prospera en tierras estériles, sino en las de mucho fondo, suaves y arenoso-calizas aunque contengan hasta el 18% de salitre.

Necesita buenas labores de desfonde á 40 centímetros lo menos, y después de dos ó tres barbechos desmenuzando bien la tierra con la rastra.

Luego se melga con arado Zeta á un metro de distancia, para plantar en cada costado del camellón á 0.50 de distancia de una á otra planta, resultando á 50 centímetros en todos sentidos por cuya razón caben en una hectárea 20,000 plantas.

Los semilleros se hacen en almácigas á fin de marzo ó mediados de abril, lo más tarde, para trasplantar á fin de junio y hasta mitad de julio.

El grueso que ha de adquirir la remolacha al ser trasplantada debe ser de 6 á 10<sup>m</sup>; si es más delgada habrá muchas faltas á causa de que el calor del sol la marchite antes de que forme las nuevas raicillas; y si es más gruesa, aunque arraiga con facilidad, se ha pasado en el plantel y por otra causa no adquiere después el desarrollo conveniente.

Al tiempo de arrancarlas del semillero, hay necesidad de despuntar un poquito el extremo de las raíces, así como cortar las hojas en su tercio inferior si se quiere asegurar el éxito de la plantación.

La elección de las variedades de la remolacha forrajera es de la mayor importancia; hay quien opta por variedades voluminosas como por ejemplo la *Mamout* y otras que adquieren las cualidades alimenticias que tienen otras variedades, como por ejemplo; la *Amarilla ovoide de los Barros* y otras llamadas semi azucareras, muy ricas en substancias proteicas y que á causa de poseer abundante materia sacarina (aunque su tamaño no sea excesivo) proporcionan al ganado vacuno un buen alimento, resultando abundante leche y más azucarada, de mejor aceptación en el mercado.

Para seleccionar remolachas de simiente, se trasplantan en un terreno que además de ser de primera calidad esté bien abonado; en Otoño, al tiempo del arranque, se toman las más gruesas, mejor formadas y que conserven la variedad tipo, se trasplantan en el acto á un terreno preparado *ad hoc*, y al estío siguiente que terminará su desarrollo, darán un tallo central de donde saldrá *cima* que lleva los frutos ó granos haciéndose en el mes de Agosto la recolección y separación de las simientes.

El aspecto de la simiente obtenida difiere muy poco de la importada, pudiendo observarse que los granos están bien llenos, la germinación es perfecta y la vegetación subsiguiente es en un todo igual á las plantas madres.

Este sistema de selección, si bien parece algo complicado y costoso, se aplica en grande escala en Europa, pudiendo citar entre las principales casas la de Vilmorin Andrieux Cía., en París; la de L. Fratelli Sgaravati en Pallanza (Italia) y sobre todo la de

Dippi en Queedlimbourg Alemania que cultiva 2,000 hectáreas exclusivamente para la selección de simientes, y tantas otras casas destinadas al mismo objeto.

Estas casas productoras tienen montados grandes y costosos laboratorios, con numeroso personal técnico, tanto para los trabajos en los mismos como para la dirección de cultivo, lo que dá á tan interesantes explotaciones un marcado caracter científico muy diferente de la generalidad de las explotaciones ordinarias.

Séame permitido bosquejar ligeramente la manera de operar de estas casas en la selección de toda clase de semillas que destinan á la venta.

Las plantas madres ó porta-granos han de reunir la quinta esencia de las cualidades necesarias para cada variedad.

Para evitar toda mezcla nociva, se hace el semillero en terreno donde hace muchos años que no se ha cultivado la misma planta, al llegar el momento del transporte, el Jefe de cultivo procede á un riguroso examen de las plantas, eliminando todas las mal conformadas ó dudosas; en el silencio de los campos examina él solo una por una (sin fiarse de ninguna otra persona) las mejores plantas según su propia experiencia en este trabajo tan delicado.

La plantación de plantas madres se hace bien espaciada para asegurar una florescencia libre y sobre todo una buena fecundación, de esta manera se evitan los cruzamientos bastardos y se evita la hibridación con plantas de escaso valor comercial, y en el caso de que alguna degenera se arranca inmediatamente y que se considere de poca utilidad.

Al llegar las plantas á su completo desarrollo sufren estas un nuevo examen, desechando sin piedad las de escaso valor y conservando lo mejor, para estar seguro de que las que quedan son efectivamente las porta-granos del porvenir.

Pero no quedan ahí terminados los trabajos; además de las atenciones especiales que reclaman estos extraordinarios cultivos, atienden á la lucha contra las enfermedades é insectos, recogiendo los ramos florales con tutores, etc., y estos inteligentes cuidados aseguran la obtención de las semillas bien nutridas y más bellas.

La recolección se hace con sumo cuidado secando las semillas al aire libre ó bien en almacenes apropiados en caso de mal tiempo; una vez bien secas, se procede al desgrane ó trilla mecánica, para lo cual dispone de aparatos expresamente fabricados con arreglo á los consejos de la ciencia.

Una vez limpias las semillas pasan á los graneros construídos con arreglo á los modernos adelantos, que lo mismo emplean cámaras frigoríficas en la época del calor, que estufas en invierno, consiguiendo una temperatura uniforme durante todo el año, conservando así las semillas sus propiedades germinativas durante un número de años ilimitado, según las especies más ó menos resistentes.

Cada tres meses se procede á comprobar el estado de germinación para asegurarse del estado de vitalidad embrionaria.

Estos graneros-almacenes están construídos tan científicamente que no faltan los ascensores necesarios, fuerza motriz, alumbrado eléctrico, facilidad de producir la energía privada necesaria, y todo cuanto sea menester para conseguir el mejor acier-

to y buen éxito que reclaman estas colosales empresas.

Estación de Arboricultura, (Chalco), noviembre de 1911.

MARIANO GAJÓN.

## Procedimientos más apropiados

Para la alimentación del ganado al aire libre ó estabulado

Indudablemente los procedimientos aquí empleados, á lo menos los que conocemos, para la alimentación del ganado al aire libre, procedimiento que ha podido subsistir en algunas regiones por nuestra escasa población, conviene á toda costa modificarlo, porque sustrae mucha superficie al cultivo y á la producción más intensa de toda clase de cultivos, incluso de los forrajes; porque somete al ganado á largos períodos de hambres y breves de hartura, ambos peligrosos para los mismos y muchas veces mortales y además porque se precisan grandes superficies lograr, aunque siempre mermada, la alimentación de los ganados, y trasladarlos á largas distancias en las diferentes estaciones del año, sustrayéndolos á la inmediata y continua vigilancia del dueño y haciendo imposible las más de las veces el poder remediar las deficiencias de nutrición, por carecer de reservas.

El procedimiento de sostener el ganado al aire libre con los solos recursos de la producción espontánea de los terrenos abandonados á todo cultivo, que es á lo que nos referimos, no resulta económico ni beneficioso más que para los países sin población apenas, como ocurre en América, Australia, Nueva Zelanda, etc., donde la tierra apenas tiene valor, y por esta razón, á pesar de las hecatombes sufridas al reducir hasta el quinto el número de cabezas una sequía prolongada, aún se compensa con el valor conseguido en los períodos de lluvia abundantes, por la multiplicación prodigiosa, teniendo en cuenta la ilimitada extensión de las tierras no holladas ni por el hombre ni por los animales.

(Continuará)

## SECCION DE AVISOS

### JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM  
EDICTO

En los autos del Juicio de intestado del Señor Don Mariano Gas, el Señor Licenciado Manuel G. Bulman, Juez de Primera Instancia del Distrito de Apam, que conoce de ellos, por auto de fecha veintiseis del corriente mes, ha concedido licencia para la faeción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales al Señor Licenciado Manuel María Lazaño, á condición de presentarlos al Juzgado para su aprobación dentro del término de noventa días.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Apam, febrero veintisiete de mil novecientos doce.—  
Asa., Miguel Hernández—Asa., Buenaventura Alva. 3-1  
Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Febrero 27 de 1912.—Recibido, febrero 29 de 1912.—  
Martínez.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Señor Luis Castro vecino de Real del Monte para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, febrero 16 de 1912.—*César Becerra*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 1° de 1912.—Recibido, marzo 1° de 1912.—*Martínez*.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada del Señor Agripino Meneses, para que concurren con los justificantes de sus créditos á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacientes, que se verificará el quinto día útil inmediato posterior, á las diez de la mañana, al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, catorce de noviembre de mil novecientos once.—*César Becerra*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 2 de 1912.—Recibido, marzo 2 de 1912.—*Martínez*.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

## EDICTO

En la Sección primera del intestado del Señor Pánfilo Espino, vecino que fué de esta Ciudad, el Juez de los autos acordó por el de 25 de junio de 1910 que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia de que se trata, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la última de tales publicaciones.

Y para su publicación en el órgano de referencia, se expide el presente en Zimapan, á trece días de febrero de mil novecientos doce.—*Luis Vizuel Chávez*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, febrero 26 de 1912.—Recibido, marzo 2 de 1912.—*Martínez*.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

## REQUERIMIENTO

Señora María Petra L. Viuda de Samperio:

En los autos del juicio ordinario contra Usted seguido primeramente por la Señora Josefa Avilés Viuda de Serna, y con posterioridad por el Señor Don Vicente Milán, sobre pago de pesos, el Señor Licenciado Manuel G. Bulman, Juez de primera Instancia del Distrito y que conoce de los mismos autos, ha dictado una resolución que á la letra dice: "Apam, veintisiete de febrero de mil novecientos doce.—Visto el presente escrito y con apoyo en los artículos que se invocan, como se pide, requiérase de pago á la Señora María Petra L. Viuda de Samperio por la cantidad de un mil pesos ó intereses de ésta cantidad al uno por ciento mensual, desde el día cinco de octubre de mil novecientos siete, hasta el día en que se verifique el pago, más el pago de costas, y de no verificar el pago, embárguense bienes suficientes para cubrir esas responsabilidades; sirviendo este auto de mandamiento en forma. Hágase el requerimiento por dos veces consecutivas, en el

"Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México. Lo provoyó y firmó el Licenciado Manuel G. Bulman, Juez de primera Instancia del Distrito, actuando con testigos de asistencia por permiso del Secretario. Damos fe.—*Manuel G. Bulman*.—*Asa*, *Miguel Hernández*.—*Asa*, *Buenaventura Alva*.—*Rúbricas*."

En cumplimiento de lo mandado y para que surta los efectos legales el presente requerimiento, se expide en Apam, á los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos doce. Damos fe.—*Asa*, *Miguel Hernández*.—*Asa*, *Buenaventura Alva*. 2-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, febrero 28 de 1912.—Recibido, febrero 29 de 1912.—*Martínez*.

## JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCIUNGO

## EDICTO

En el juicio ejecutivo civil, promovido por el Señor Licenciado Joaquín González, en representación de las Señoritas Sofia y Rebeca Linarte, contra Don Teófilo Islas, sobre pago de pesos, el Ciudadano Licenciado Mariano Hernández, Juez primero de Primera Instancia de este Distrito, que conoce de dicho juicio, ha mandado se cite la tercera almoneda para el remate de los bienes embargados al deudor, que son una casa ubicada en la esquina de las calles séptima de Juárez y tercera de La Corregidora, antes del Rastro; otra en la Avenida Luis Ponce con una Ladrillera, y otra en la cuarta de Churubusco, todas ubicadas en esta Ciudad, anunciándose por edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Independiente" que se publica en la Ciudad de Pachuca, fijándose anuncios en los lugares de costumbre, la cual almoneda tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, el día nueve del entrante mes de marzo, á las diez de la mañana, sirviendo como base para el remate el valor fijado por el perito valuador, de cinco mil pesos, mil quinientos pesos y dos mil quinientos pesos respectivamente, con deducción de un segundo diez por ciento más.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en demanda de postores, en Tulancingo, á primero de marzo de mil novecientos doce.—*C. M. Ariza*, Srio. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 2 de 1912.—Recibido, marzo 2 de 1912.—*Martínez*.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Señor Antonio del Valle vecino de Zempoala de esta jurisdicción para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Pachuca, febrero 28 de 1912.—*César Becerra*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 2 de 1912.—Recibido, marzo 2 de 1912.—*Martínez*.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

## EDICTO

En la Segunda Sección del Intestado de Doña Rosario Ncláquez, vecina que fué de esta Ciudad, el Juez de los autos acordó por el de fecha de ayer que por edictos que se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces consecutivas, se cite á las personas á que se contrae el artículo 1522-III del Código de Procedimientos Civiles, á efecto de que en tiempo hábil ocurran ante

al Albacea por delegación Señor Romualdo Sánchez, vecino de esta misma Ciudad, á ejercitar el derecho que les asiste en la facción de los inventarios correspondientes, los cuales, por estar comprendidos en el caso de excepción de la ley, deberán ser extrajudiciales, y por memorias simples; en la inteligencia de que á dicho Albacea, se le señaló el término de veinte días para que forme el presente para su aprobación en este Juzgado, los inventarios de referencia.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, en los términos explicados, se expide el presente, en

Zimapan, el 15 de febrero de 1912.—Luis Vizuet Chávez, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, febrero 15 de 1912.—Recibido, febrero 23 de 1912.—Martínez.

**MINERIA**

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del expediente número 863.—El Sr. Upton D. Long, con habitación en esta ciudad en la calle de Díaz Covarrubias número 11, solicita treinta y seis pertenencias mineras para explotar una veta oro-argentífera en la Municipalidad del Obispo, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, las que designa con el nombre de "La Ventura", y se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera S.W. más al Poniente de la mina "Las Monjas" se medirán poco más ó menos 600 metros hasta llegar á la mojonera N.E. de "El Progreso"; de aquí sobre el linderó Este del mismo fondo, se medirán 400 metros hasta su mojonera S.E.; luego, poco más ó menos 1200 metros hasta la mojonera S.E. de "Ampliación de la Juanita", y luego siguiendo los linderos de "Ampliación de la Juanita", "Sagrado Corazón de Jesús" y "Los Monjas" hasta el punto de partida.

Medirá estas pertenencias el Señor Ingeniero Teodomiro Lugo con habitación en esta ciudad en la Avenida Moctezuma número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, enero diez y ocho de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 27 de 1912.—Recibido, febrero 27 de 1912.—Martínez.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del expediente número 870.—El Señor Manuel Mueller, con domicilio en esta ciudad en la casa número 66 de la segunda de Iturbide, solicita la concesión de doce pertenencias mineras, para formar el fundo minero que se denominará "San Juan", en terrenos de la Hacienda de la Concepción, Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar una veta oro-argentífera que corre de Oriente á Poniente, y las cuales pertenencias se medirán como sigue: se tomará como punto de partida un tiro antiguo llamado "San Juan", que quedará dentro de la concesión, y se medirán aproximadamente 200 metros hacia el Oriente y 400 metros hacia el Poniente á rumbo de veta y en los extremos se levantarán perpendiculares de 200 metros hacia el Norte con lo que se limitará un rectángulo de doce hectáreas de superficie.

Practicará las medidas en calidad de perito, el Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la Avenida Moctezuma número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, febrero diez y siete de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 27 de 1912.—Recibido, febrero 27 de 1912.—Martínez.

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN**

**AVISO**

Expediente número 1041.—Olof Wenstrom, Ciudadano Americano, de 47 años de edad, Ingeniero de Minas, con residencia en Boston, Massachusetts, vecino transeunte en esta Ciudad, con habitación en la casa número 6 Calle de Benavides, en mi capacidad legal de apoderado de la Compañía Cortez Associated, S. A., Boston, Massachusetts, E. U. A., y Jacala y Zimapan, Hgo., solicito la concesión de veinticinco (25) pertenencias mineras que llevarán el nombre de "La Santa Cruz."

Dichas pertenencias están ubicadas en el mineral de La Pechuga, Municipio y Distrito de Ixmiquilpan, y contienen vetas y mantos de minerales de oro, plata, plomo, cobre, zinc y fierro.

La medición de estas pertenencias se hará: tomando como punto de partida la mojonera núm. 1 de la mina Demasia de la Cruz, la cual mojonera está situada como á doscientos metros al Este de la boca de la mina antigua "La Cruz," se medirá al NNW. 500 metros, al WSW. 400 metros, al SSE. 700 metros, al ENE. 200 metros llegando á la mojonera núm. 3 de la misma mina. Demasia de la Cruz, al NNW. en dirección de la mojonera núm. 4 de la mencionada mina 100 metros, al ENE. en dirección de la mojonera núm. 5 de la mencionada mina 100 metros, al NNW. en dirección de la mojonera núm. 6 de la mencionada mina 100 metros, al ENE. en dirección de la mojonera núm. 1 de la mencionada mina 100 metros, llegando al punto de partida, y cerrando una superficie de 25 hectáreas.

Si hubiere dentro del perímetro descrito otras pertenencias ó demasías tituladas ó solicitadas, con anterioridad, se respetarán y en ese caso solo solicito las pertenencias y demasías que resulten libres.

Dentro de las pertenencias solicitadas se encuentran las minas antiguas "La Cruz," "Trinidad," "San Cristóbal" y otras.

Las pertenencias solicitadas tienen colindancias solamente al lado Este con la mina "Demasia de La Cruz," actualmente propiedad del solicitante; en los demás rumbos es terreno libre.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Plinio López práctico de minas y vecino de esta Ciudad, quedando abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, febrero 21 de 1912.—Manuel García. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, febrero 21 de 1912.—Recibido, febrero 27 de 1912.—Martínez.

**DIVERSOS**

**COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á Asamblea General Ordinaria, que previene el artículo 23 de los Estatutos, y que deberá celebrarse en esta Capital, en el despacho del Sr. D. Sebastian Camacho, 2do Callejón del Cinco de Mayo núm. 25, el sábado 30 de marzo próximo á las diez de la mañana.

**ORDEN DEL DIA:**

I. Informe del Consejo de Administración, y deliberación sobre dicho Informe.

II. Lectura del Balance del 31 de diciembre de 1911, y de la Cuenta General por el ejercicio del mismo año.

III. Discusión, aprobación ó modificación del Balance expresado, despues de oír el informe del Comisario en ejercicio.

IV. Fijación de los emolumentos del Comisario de la Compañía.

V. Elección de los Vocales Propietarios y Suplentes, del Consejo de Administración y del Comisario propietario y suplente, de conformidad con los Estatutos.

VI. Autorización al Consejo de Administración para vender en los mejores condiciones, las acciones de esta Compañía que no han sido colocadas aún.

VII. Autorización al Consejo de Administración para enagenar los edificios y maquinaria que han dejado de estar en uso.

Para concurrir á la Asamblea los señores Accionistas se servirán proveerse de las tarjetas de entrada correspondientes, en el despacho de la Compañía, en México 2da. de San Agustín núm. 53, Oficina 7, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, S. A., y se les hace notar que en el asunto á que se refiere el punto VII de la Orden del Día, se requiere el voto conforme de las dos terceras partes del total de las acciones, encareciéndoles la necesidad de la asistencia.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración pongo en conocimiento de los señores Accionistas, de conformidad con las prevenciones de los Estatutos.

México, á 27 de febrero de 1912.—*Agustín Quintanilla*, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 2 de 1912.—Recibido, marzo 2 de 1912.—*Martínez*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO.

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra un toro prieto, lomi-hosco, con la oreja derecha rajada y la izquierda mocha, sin fierro ni marca alguna y como de dos años de edad. Valuado por peritos en la cantidad de \$18.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Molango, enero 5 de 1912.—*Emilio Olguín*.—*Trinidad Cordero*, Srío. 24-12-4-24

Recibido, enero 23 de 1912.—*Martínez*.

BANCO DE HIDALGO, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración en sesión de hoy y en consonancia con el artículo 51 de los Estatutos, acordó convocar á los Señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que se verificará en las Oficinas del Banco el día 29 de marzo próximo, á las diez y media de la mañana, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación de las cuentas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1911.
- III.—Lectura del Informe del Comisario y resolución de los asuntos antes expresados.
- IV.—Distribución de utilidades.
- V.—Acordar los honorarios del Comisario.
- VI.—Elección de todos los miembros del Consejo de Administración y de la Junta Consultiva, propietarios y suplentes, así como de los Comisarios, propietario y suplente.

Se recuerda á los Señores accionistas el contenido de los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 46.—Para tener derecho de asistir á las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar en poder de la Sociedad sus acciones.

Art. 47.—A los accionistas que depositen sus acciones se les dará una tarjeta de entrada que expresará su nombre y el número de votos que les corresponda, y si la pidiesen, una forma de poder, cuyos términos acordará el Consejo de Administración.

Art. 48.—El depósito de acciones deberá tener lugar al menos tres días antes de la fecha en que se verifique la Asamblea.

El depósito de acciones se hará en Pachuca en las Oficinas del Banco, y en México, en el Banco Internacional ó Hipotecario de México y en el Banco Central Mexicano.

Pachuca, 23 de febrero de 1912.—El Gerente: *Eduardo del Raso*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 24 de 1912.—Recibido, febrero 24 de 1912.—*Martínez*.

COMPANIA EXPENDEDORA DE PULQUES DE PACHUCA, S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha tenido á bien convocar á los señores accionistas de la misma que se sirvan concurrir á la Asamblea General que tendrá lugar en la Ciudad de Pachuca, el día 7 de marzo de mil novecientos doce, en las Oficinas de la Sociedad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Lectura del informe del Consejo de Administración, relativo al ejercicio social que terminó el treinta y uno de diciembre de mil novecientos once.

II.—Lectura de las cuentas correspondientes al ejercicio social antes citado.

III.—Resolución sobre el dictamen del Comisario.

IV.—Resolución sobre el proyecto de distribución de utilidades.

NOTA.—Se recuerda á los señores accionistas, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho de concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para ella, en la Secretaría de la Sociedad, en la Ciudad de Pachuca, recibiendo en cambio la correspondiente tarjeta de entrada.

México, febrero 26 de 1912.—*Lic. Armando Deffis*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 26 de 1912.—Recibido, febrero 26 de 1912.—*Martínez*.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRAHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2ª calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)